



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ESTEFANI ANDREA FRANCO RAMIREZ
DEMANDADO : HAMINTON ROMERO TORRES
RADICACIÓN : 2018-00228

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el oficio proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Villavicencio, allegado el 3 de diciembre de 2020, se dispone:

TOMAR nota el embargo del remanente que se llegare a desembargar dentro del presente proceso, y a favor del proceso EJECUTIVO radicado número **500014003004-2017-01170-00** que adelanta JUAN CARLOS TORRES GAITÁN contra el aquí demandado señor HAMILTON ROMERO TORRES y otra. La anterior medida se limita a la suma de \$19.500.000,00

Comuníquese esta determinación a ese Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

